



**CONLACTRAHO**  
Confederación Latinoamericana y del  
Caribe de Trabajadoras del Hogar

# **LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR**

**REMUNERADO  
EXIGIMOS DERECHOS,  
NO EXPLOTACIÓN  
DIGITAL!**



**N**osotras, la CONLACTRAHO - Confederación Latinoamericana y del Caribe de las Trabajadoras del Hogar - reunimos a 35 organizaciones del sector en 18 países, levantamos nuestra voz para expresar nuestra profunda preocupación con la expansión del trabajo en plataformas digitales.

Somos más de 18 millones de trabajadoras del hogar, en su absoluta mayoría mujeres, racializadas, ganando debajo del salario mínimo y trabajando en la informalidad. Cerca de 75% en toda la región trabajamos sin contrato, lo que impacta nuestro acceso a la seguridad social y nos deja más vulnerables frente a los empleadores. Somos el segundo mayor sector de empleo femenino, representando a cerca de 15% de las mujeres empleadas de toda la región. **¡Queremos derechos y trabajo digno!**

Si bien las plataformas digitales son presentadas como una oportunidad para la inserción laboral, en realidad presentan una **inserción laboral precaria, que reproduce inseguridad, exclusión y desigualdad**. Es cierto que millones de trabajadores en la región necesitan esta fuente de sustento, pero como siempre, son las personas más marginalizadas y vulnerabilizadas quienes terminan atrapadas en formas de trabajo precario y no de trabajo decente.

La llamada **modernización** del trabajo no representa progreso para las trabajadoras del hogar; al contrario, constituye una nueva forma de explotación que busca desmontar la relación - y responsabilidad - laboral, creando una masa de personas trabajadoras supuestamente 'autónomas', es decir, sin derechos, sin protección social y sin garantías mínimas de remuneración y compensación. **¿Qué pasa cuando una está enferma y no puede trabajar? ¿Quién responde por casos de violencia y acoso? ¿Quién se responsabiliza por medidas básicas de salud y seguridad en el trabajo?**

## **La precarización también viene disfrazada de aplicación**

Las plataformas digitales intentan presentarse como simples intermediarias tecnológicas, **pero en realidad controlan nuestro trabajo mediante algoritmos opacos que vigilan, clasifican, castigan y reemplazan.** Controlando tarifas, tiempos, reputación y acceso al empleo sin transparencia y sin acceso efectivo de nuestros derechos. Nos quieren llamar 'autónomas' pero no hay autonomía cuando una plataforma decide cuánto ganamos, cuándo aparecemos disponibles, qué trabajos realizamos, cómo somos evaluadas o bien, si mañana podremos seguir trabajando o seremos expulsadas sin explicación.

**Para las trabajadoras del hogar, el trabajo en plataformas digitales constituye un sistema profundamente regresivo, que contradice décadas de luchas por el reconocimiento de nuestros derechos laborales. Hace 15 años, en 2011, la Organización Internacional del Trabajo aprobó el Convenio n. 189 sobre trabajo decente para las trabajadoras domésticas, garantizando derechos como contrato laboral, salario mínimo, prestaciones sociales, pensión, descansos semanales, vacaciones remuneradas, organización sindical, negociación colectiva, jornadas reguladas, salud y seguridad en el trabajo, protección frente a la violencia y el acoso, y acceso a la justicia en nuestros países.**

**América Latina ha sido la región con más ratificaciones de este convenio (17 países). Y ello no es casualidad: es el resultado de más de cien años de organización, resistencia y lucha colectiva de las trabajadoras del hogar para ser reconocidas como trabajadoras, con los mismos derechos que cualquier otro sector. Hemos enfrentado el legado colonial, racista y patriarcal que históricamente nos posicionó como esclavas perpetuas, destinadas a limpiar las casas de sectores privilegiados.**

Durante generaciones, se nos negó el reconocimiento laboral porque nuestro trabajo fue considerado una obligación natural de las mujeres pobres, negras, indígenas y migrantes. Todavía, hoy somos nosotras quiénes ocupamos los trabajos más precarizados y peor remunerados, **por eso nuestras conquistas no**

**fueron regalos; fueron derechos arrancados a siglos de exclusión y desigualdad.**

**El trabajo en plataformas digitales amenaza directamente el Convenio 189**, y con él, décadas de lucha colectiva. Las plataformas permiten que no se reconozca la relación laboral, que **'intermediarios' ponga en contacto a familias y empleadas, sin que nadie se responsabilice por estas últimas**, y, por consecuencia, sin que ninguna garantía en términos de derechos y protección social se pueda aplicar.

**Las casas particulares son espacios laborales que tienen sus especificidades**, el contacto directo con la familia empleadora y la inmersión cotidiana en su intimidad nos hace más vulnerables y más invisibles, pero también más esenciales. **No proveemos un servicio eventual y discontinuado, estamos presentes cada día en estas familias. ¿Pero quién fiscaliza lo que pasa en los hogares?** Ya es difícil hacer aplicar las leyes que existen, si de pronto son evitables por el uso de plataformas, volvemos a una situación de esclavitud moderna.

Las plataformas **desvalorizan y abaratan el precio** de nuestra labor cuando lo que exigimos son salarios justos. **Estas nuevas dinámicas laborales** permiten disfrazar la relación laboral como un simple acto de consumo, sin que se pague una jornada completa, alimentación, transporte o equipos de protección individuales. **Bajo la falsa idea de "autonomía", las**

**trabajadoras terminan asumiendo todos los costos y riesgos de su trabajo.**

Son frecuentes los casos de trabajadoras del hogar **en plataformas a quienes se les realizan deducciones indebidas** de salario, a quienes se les bloquea la cuenta en **la plataforma por haber hecho un reclamado** o recibido una queja en contra de ellas, **a quienes se les contrata para un trabajo de limpieza pero en realidad, termina realizando otras actividades. ¿Cuántas de nosotras hemos terminado en situaciones de violencia, acoso moral o sexual?**

Enciertos casos, el trabajo mediado por plataformas reproduce dinámicas asociadas a formas de explotación **reconocidas por la OIT como trabajo forzoso, trata de personas y esclavitud moderna.** Esto ocurre cuando las trabajadoras son engañadas sobre las tareas, las condiciones laborales o la remuneración ofrecida, y posteriormente quedan sometidas a relaciones de fuerte dependencia económica y reputacional que dificultan abandonar el trabajo sin sufrir graves consecuencias. La ausencia de regulación y fiscalización efectiva sobre las plataformas y quienes contratan a través de ellas favorece condiciones de abuso, coerción y explotación laboral, sin mecanismos adecuados de protección, denuncia o sanción. **¡Nadie controla a los empleadores, y todo el sistema de plataforma está hecho para explotar a las trabajadoras del hogar sin ninguna sanción!**

## El trabajo doméstico y de cuidado no es mercancía

**Nuestro sector es fundamental para la economía y el bienestar.** Somos nosotras las que cuidamos de las casas, los niños y las personas mayores o enfermas de millones de hogares y familias. **Si nosotras paramos, la sociedad entera se detiene.** Se le llame trabajo **del hogar**, trabajo de cuidados o reproducción social, **lo cierto es que nuestro trabajo hace posible la vida cotidiana y sostiene el funcionamiento de toda la economía.** Por eso no aceptamos que nuestros derechos sean desmantelados mediante nuevas formas de explotación empresarial, disfrazadas de innovación tecnológica.

Lucharemos al lado de la clase trabajadora y al movimiento sindical para que el actual texto de Convenio de la OIT sobre trabajo decente en la economía de las plataformas pueda ser mejorado y garantice derechos reales y protección a los y las trabajadoras.

Sabemos que millones de personas hoy dependen de las plataformas digitales para sobrevivir, pero muchas veces trabajan sin derechos, protección social o garantías mínimas de dignidad laboral o trabajo decente. Por tal razón, insistimos en que el nuevo instrumento internacional debe reconocer

claramente **la responsabilidad de la plataforma y/o del cliente con las personas trabajadoras.**

No obstante, sostenemos y defendemos que **el trabajo del hogar y del cuidado no puede ser proporcionado vía este sistema de plataformas digitales. En la mayoría de los países de América Latina y del Caribe tenemos leyes y el Convenio n. 189 de la OIT ratificado, y son estas normas las que deben prevalecer.**

## **¡No somos 'autónomas'!**

No estamos vendiendo un servicio de consumo. Nuestro lugar de trabajo son hogares particulares donde existe una relación laboral directa, continua y estructural con una familia.



## Exigimos:

- ratificación, implementación efectiva y fiscalización plena de los Convenios n. 189 y 190 de la OIT en todos los países de América Latina y el Caribe;
- reconocimiento de la especificidad del trabajo del hogar y de cuidado, y la limitación del uso de plataformas digitales en nuestro sector;
- que ninguna regulación sobre plataformas digitales pueda debilitar, sustituir o evadir los derechos ya conquistados por las trabajadoras del hogar;
- reconocimiento de la relación laboral cuando exista subordinación, control y dependencia económica respecto de las plataformas;
- que las plataformas digitales sean reconocidas como actores con responsabilidad laboral y no como simples intermediarias tecnológicas;
- garantías de salario justo y remuneración mínima, sin deducciones arbitrarias ni cobros abusivos;
- efectiva regulación y limitación de la jornada laboral;
- acceso pleno a la seguridad social, pensiones, licencias y demás derechos laborales;

- medidas efectivas de salud y seguridad en el trabajo, incluyendo equipos de protección, ambientes salubres y mecanismos de prevención frente a la violencia y el acoso;
- transparencia algorítmica y derecho de apelación frente a bloqueos, suspensiones y sanciones arbitrarias;
- acceso efectivo a la justicia y mecanismos de fiscalización que responsabilizan tanto a plataformas como a empleadores;
- participación directa de las organizaciones de trabajadoras del hogar en cualquier debate o regulación sobre plataformas digitales y trabajo de cuidados;
- derecho a la organización colectiva y representación sindical dentro de las categorías profesionales ya existentes;
- políticas públicas integrales de cuidados que coloquen la sostenibilidad de la vida en el centro y reconozcan el trabajo del hogar y de cuidados como esencial para nuestras sociedades y economías.

**Trabajadoras del hogar de América  
Latina y del Caribe, busquen a  
sus sindicatos y organizaciones  
representativas, no se queden solas!**

¡Juntas seguimos defendiendo nuestros  
derechos y el trabajo decente!

Secretariado CONLACTRAHO

France 



**CONLACTRAHO**

Confederación Latinoamericana y del  
Caribe de Trabajadoras del Hogar